



**PLATAFORMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**

[www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **01/09/2020 21:24**

Número de Folio: **00852820**

Nombre o denominación social del solicitante: **María Hernández Hernández**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de los comprobantes que amparan el uso de recursos para la compra de boletos de la lotería nacional para la rifa del avión presidencial**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

**Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **25/09/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.





**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.  
Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 03 de septiembre de 2020

**OFICIO: TJA-UT-036/2020.**

**ASUNTO:** Se solicita informe.

**C. DIANA ESTEFANIA HERRERA PEREZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE  
LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
EDIFICIO.**

**ATN: LCP. Jesusita Dantorie Valenzuela  
Directora Administrativa TJA-TAB.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, emitido por el Pleno del ITAIP, S-S-/010/2010 y S-S-011/2020 de la Sala Superior de este Tribunal, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00852820** por **María Hernández Hernández**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional “...*Copia en versión electrónica de los comprobantes que amparan el uso de recursos para la compra de boletos de la lotería nacional para la rifa del avión presidencial...*” Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**Nota.** Este documento fue elaborado Trabajo en Casa, por disposición de los Lineamientos relacionados con el COVID-19 C/2 anexos.

**Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** - Para su conocimiento.





# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

OFICIO No. TJA-DA-171/2020

**ASUNTO:** Contestación a oficio TJA-UT-036/2020.

Villahermosa, Tabasco, 08 de septiembre de 2020.

**M.D. María Elvia Morán Peralta**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-036/2020, mediante el cual solicita se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó María Hernández Hernández, con número de folio 00852820, quien solicitó "...Copia en versión electrónica de los comprobantes que amparan el uso de recursos para la compra de boletos de la lotería nacional para la rifa del avión presidencial..." En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

Después de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran resguardados en la Dirección Administrativa de este Tribunal, relacionados con la solicitud 00852820, este Órgano Jurisdiccional *no utilizó recursos para la compra de boletos de la lotería nacional para la rifa del avión presidencial.*

ATENTAMENTE

Tribunal de Justicia Administrativa  
Del Estado de Tabasco  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

**Ing. Diana Estefanía Herrera Pérez**  
Enlace de Transparencia de la Dirección  
Administrativa del TJATAB.

c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.  
Archivo.





**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

**Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-028/2020**  
**Nº. DE FOLIO: 00852820.**

**ACUERDO:** Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIEZ DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----**

**ANTECEDENTES**

Esta Unidad de Transparencia con fecha uno de septiembre de dos mil veinte, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **María Hernández Hernández**, con número de **folio 00465320**, en la cual solicitó lo siguiente:

*“...Copia en versión electrónica de los comprobantes que amparan el uso de recursos para la compra de boletos de la lotería nacional para la rifa del avión presidencial...” (SIC)*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

**SEGUNDO. -** Mediante oficio número **TJA-UT-036/2020**, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender a la interesada sobre lo peticionado, solicitó al enlace de la Unidad de la Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones, de conformidad con los acuerdos ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P-015-2020, emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020, de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en virtud de acciones tomadas por



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**

Unidad de Transparencia

COVID-19. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** - Mediante oficio **TJA/DA/171/2020** de fecha ocho de septiembre el enlace Dirección Administrativa, dio respuesta a lo solicitado por la interesada. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

**CUARTO.** - Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.** -----

**NOTA:** Este documento fue realizado como trabajo en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19